



28 de junio 2016.

Compañeras y compañeros de la junta ejecutiva comparto con ustedes una síntesis del análisis de los puntos tratados en el encuentro nacional de asuntos previsionales que se realizó el pasado 22 de junio del presente año.

Estuvieron representantes de las provincias de SUTE - Mendoza -, ATECA - Catamarca -, ASDE - San Luis -, UTELPA - La Pampa -, APEM - Tucumán -, UNTER - Rio Negro -, ATECH - Chubut -, ADEP - Jujuy -, UTE - Ciudad de Buenos Aires -, ADP - Salta -, UDAP - San Juan - y AMP - La Rioja -.

En dicho encuentro se entregó una carpeta por jurisdicción (hay una para cada integrante de la junta) que contiene material para su análisis y se contó con los aportes de nuestra asesora legal doctora Graciela Cipolletta y Nicolás Arceo economista integrante de CIFRA y el compañero de Rio Negro Lisandro Ciavaglia.

También y gracias al trabajo del compañero Alejo Demichelis, se contó con la proyección de un video del compañero Hugo Yasky, en el cual responde a preguntas realizadas desde nuestra secretaria con relación a la postura que la CTA expresó en Diputados al participar de la convocatoria realizada por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y la Comisión Previsional, para conocer la opinión de distintos sectores con relación al proyecto en cuestión.

Síntesis del análisis realizado en el encuentro:

Este proyecto no es un paquete de leyes apilado en un solo proyecto, es una ley paquete que intenta engañar al pueblo utilizando la bandera de la reparación histórica a los/as jubilados/as.

1. Propone un blanqueo que tiene los siguientes efectos:

a. Establecer una amnistía a las fortunas y propiedades no declaradas.

b. Excluir del blanqueo solamente a un número mínimo de funcionario, permitiendo que sus cónyuges y parientes puedan estar incluidos en esta reparación histórica a la evasión impositiva (en definitiva les permite blanquear en forma indirecta) . La ley 26860 establecía para este tipo de blanqueos quedaban excluidos los que ejerzan o hayan ejercido la función pública, sus cónyuges y parientes en el segundo grado de consanguinidad o afinidad ascendente o descendente en cualquiera de los poderes del Estado nacional, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Propone una reforma tributaria regresiva:



a. Impuesto a los bienes personales (impuesto progresivo por definición) se sube el mínimo no imponible y se bajan las alícuotas año a año hasta desaparecer en el 2019. (Este punto ha sufrido algunas modificaciones en su tratamiento en diputados pero no se modifica su objetivo final: que cada vez paguen menos)

b. No pagarían ganancias las producidas por tenencias de divisas en el exterior, que sean blanqueadas o declaradas de ahora en más, por las diferencias de cambio logradas por sus titulares.

c. Pretende derogar el impuesto a la renta financiera implementado en el 2013

d. Propone derogar el tributo a la ganancia mínima presunta en el año 2019

3: Con relación al sistema previsional:

a. Si verdaderamente se quieren pagar los juicios, no se requiere ley alguna.

b. No es una reparación histórica para **TODOS** los jubilados: quedan excluidos los jubilados y pensionados que obtuvieron su beneficio con posterioridad al primero de diciembre del 2006. Asimismo se desconocen los juicios iniciados por los investigadores científicos y universitarios, toda ley especial anterior a 1994 y por último se desconoce el mayor colectivo previsional especial que es el colectivo laboral de los docentes de enseñanza inicial primaria y media

b. Utilizando como pretexto el pago de las sentencias adeudadas se pone en riesgo la sustentabilidad del sistema iniciando el camino hacia la reprivatización al poner en crisis el régimen actual.

c. Pensión Universal: Propone la creación de una clase de jubilados de segunda con menor ingreso (80% de la mínima) y menos derechos (no se transmite a sus herederos y aumenta la edad jubilatoria para las mujeres de 60 a 65 años). Si bien en diputados se extendió la posibilidad de las mujeres de entrar en la moratoria, vencido este plazo, para todas aquellas que no hayan entrado en la moratoria se les aplica esta nueva pensión con la edad de 60 años.

d. Tiene como objetivo modificar la administración del FGS estableciendo medidas que facilitan su venta y liquidación, esto produce el desfinanciamiento no tan solo del sistema previsional sino también de la asignación universal por hijo (las ganancias producidas por el FGS, HOY SON FUENTE DE GARANTÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA AUH).

e. En su articulado el proyecto de ley del gobierno nacional propone la creación del **Consejo de Sustentabilidad Previsional**, que tendrá a su cargo la



elaboración de un Proyecto de Ley que contenga un **NUEVO RÉGIMEN PREVISIONAL, universal, integral, solidario y sustentable....El CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD deberá cumplir su cometido dentro de los 3 años de la entrada en vigencia de la presente ley.**

Es decir se habilita que un consejo proyecte una reforma previsional donde lo prioritario sea el criterio de **SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA.**

Al liquidar el Fondo de Sustentabilidad, seguir sosteniendo las rebajas a los aportes patronales, aplicando políticas que generan un alto índice de desempleo y trabajo no formal, se va a provocar la alteración del equilibrio del sistema.

Además el proyecto ordena a dicho consejo que se deberá establecer un sistema: universal, integral, solidario y sustentable. Además de ser ello una ambigüedad omite llamativamente las palabras **público y de reparto.**

Queda claro que lo que se pretende es un sistema previsional con componentes de capitalización individual contrario a un régimen público y solidario.

También es necesario aclarar que en este tipo de sistema de capitalización, no hay lugar para los regímenes especiales, con lo cual se **habilita el intento de derogación de los mismos.**

El objetivo del encuentro realizado el 22 de junio fue profundizar el análisis de cada uno de estos puntos, para armarnos de las herramientas que nos permitan dar la discusión en cada uno de nuestros territorios, con cada uno de nuestros compañeros y compañeras de nuestros sindicatos de base , articulando con el resto de organizaciones sindicales, sociales y políticas para no permitir que se vuelva instalar el paradigma neoliberal de un sistema jubilatorio individual y de capitalización reemplazando el régimen de reparto estatal y solidario.

Jorge Molina

Secretario De Asuntos Previsionales

CTERA